



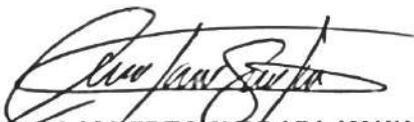
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
EJECUTIVO No.2009-00070-	BANCOLOMBIA S.A. – JORGE EDILBERTO SALAZAR RIVEROS	LUZ FANNY GOMEZ	2		112-70

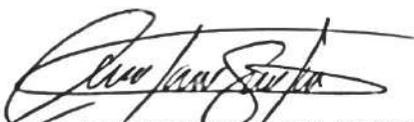
En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de mañana.

El secretario,


CARLOS ALBERTO SICULABA AMAYA
Secretario

Desfijado el presente traslado, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El secretario,


CARLOS ALBERTO SICULABA AMAYA
Secretario